

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECLARA INADMISIBLES LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "PROVISIÓN SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y OTROS" ID N° 584264-40-LP15, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 4806 / 2015


LA ALCALDIA DECRETO HOY:

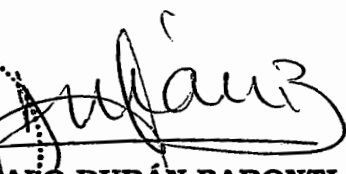
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 622 de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de agosto de 2015; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3635, de fecha 13 de agosto de 2015; el Acta de Apertura, de fecha 21 de julio de 2015; el Informe de Evaluación de la Licitación, de fecha 03 de agosto de 2015; el Memorándum N° 790 de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 09 de octubre de 2015, con V° B° de Alcaldía; la Providencia N° 3083 de Alcaldía, de fecha 09 de octubre de 2015 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DECLARASE INADMISIBLES LAS OFERTAS de la Licitación Pública denominada "Provisión Seguros para Bienes Municipales y Otros" ID N° 584264-40-LP15, para las líneas de servicio N° 2 "Seguro Vehículos Pesados", N°3 "Seguro Equipos Móviles", N°4 "Seguro Equipos Livianos" y, N°5 "Seguro Responsabilidad Civil". La resolución, se fundamenta en que producto de la revisión de los documentos administrativos, descrita tanto en el **Acta de Apertura e Informe de Evaluación**, las ofertas presentadas no cumplieron los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales. Lo anterior de acuerdo al **Artículo 9° de la Ley N°19.886** "El órgano declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/igm.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - DOM - Jurídico - DAF - SECPLA - DIMAO - DIDECO - Oficina de Partes.(594)